Medellín,30 de enero 2026 INTERV-006-2026

Señores:
CONSORCIO HL CIVIL
Atte.:/ **HEIDIS PAOLA PEREZ SIERRA**
Representante legal
Email: licitacivilespecializadasas@gmail.com

Referencia: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL.

Asunto: REITERACIÓN DE OBSERVACIÓN TÉCNICA E INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA SUBSANACIÓN – CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS.

Cordial saludo,

En ejercicio de nuestras funciones como Interventoría y en atención al requerimiento oficial No. 2026-50180-000070-1 emitido por el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses** el 29 de enero de 2026, emitimos este requerimiento con carácter de **URGENCIA MÁXIMA**. Se le advierte que la entidad contratante ha condicionado la continuidad del contrato a la entrega inmediata de información, ante el evidente estado de parálisis de la obra.

Hacemos énfasis en que esta información **ya había sido solicitada formalmente por esta Interventoría mediante los oficios INTERV-001-2026 e INTERV-003-2026**, los cuales han sido ignorados por el Consorcio, agravando la situación técnica y jurídica del proyecto.

A la fecha, el Consorcio presenta un **incumplimiento crítico** fundamentado en:

1. Informe de Estado y Justificación de No Inicio

- Han transcurrido 30 días calendario, lo que equivale al **32% del plazo contractual**, y a la fecha **aún no se han iniciado actividades físicas**.

- Se exige un informe detallado que indique de manera expresa las razones que han impedido la ejecución, debidamente soportado.
- El incumplimiento de la meta de finalizar en los 60 días restantes es inminente si no se toman medidas de choque.

2. Inconsistencia Técnica y Recursos Insuficientes (Reiteración)

- El Consorcio ha omitido definir el número exacto de cuadrillas adicionales para cubrir los frentes paralelos, solicitud realizada desde el 26 de enero de 2026.
- Persiste la contradicción entre su programación de obra y el "Procedimiento Constructivo", donde solo describe una (1) "Cuadrilla Operativa" de tres personas, recurso insuficiente para la magnitud del contrato.

3. Documentación Técnica Pendiente (Solicitada previamente)

Se requiere la entrega inmediata de los siguientes documentos obligatorios, cuya omisión ya había sido reportada:

- Programa de ejecución de obra.
- flujo de inversión actualizado según la programación y plan de contingencia
- programas de personal, equipo y compras.
- **Análisis de Precios Unitarios (APU)** y listado de precios de los insumos.
- Soportes de Seguridad Social vigentes de todo el personal vinculado.
- Acta de espacios interiores.
- Composición básica de precios de materiales, equipos y mano de obra.

4. Irregularidad en Pólizas de Garantía

- Se evidencia en el SECOP II que las pólizas del contrato **no están actualizadas** con el acta de inicio.
- Es su obligación mantener la vigencia de estas garantías; su falta de actualización impide el control y vigilancia del contrato.

ULTIMÁTUM:

La entidad contratante ha fijado como fecha límite el **1 de febrero de 2026** para recibir la documentación aprobada. Debido a que ustedes han hecho caso omiso a los requerimientos anteriores de esta Interventoría, se les otorga como plazo máximo de entrega el **31 de enero de 2026**. De no recibirse la totalidad de la información, procederemos de inmediato a recomendar la **aplicación de multas** (Cláusula 15, causales 1, 3 y 4) y el inicio del proceso sancionatorio correspondiente.

Atentamente,

Cordial saludo,



CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante Legal
PROEZA INGENIERIA S.A.S